**ACTA NUMERO TRECE:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Nueve horas del día Seis de Abril del año dos mil Dieciocho, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Trancito Portillo Mejía, Margarita Reyna Pérez Jirón, Alba Maritza Juárez de Torres, Resalía Maritza López de Cornejo. José Fernando Cruz Acátales, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Domingo Ascencio Vásquez, José Tomas Sánchez, Luz de María Herrera López, José Silverio Vásquez y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta anterior. 4) Informe de Ejecución Presupuestaria. 5 .) Otros, 6. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal considerando: 1) Que el pasado 27 de marzo, falleció la Señora Rosa Argelia González Arevalo, Sindico Municipal. 11) Que según el artículo 28 del Código Municipal vigente se podrá sustituir a un miembro del Concejo Municipal, Alcalde o Síndico por una causa justificada. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Nombrar al Señor José Tomas Sánchez García, Segundo Regidor suplente como SINDICO MUNICIPAL, durante el mes de Abril, en sustitución de la señora ROSA ARGELIA GONZALEZ AREVALO, por fallecimiento. Devengando lo establecido para la plaza y sus prestaciones de ley según corresponda. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Noventa y dos dólares con veinticinco centavos, ($ 92.25), por compra de 5 libras de queso duro blando y 35 libras de quesillo el cual serán utilizado para refrigerio de alumnos de los diferentes centros educativos de esta Villa en el marco de la celebración de la Primera Feria de alfabetismo. Dicha erogación se realiza de la cuenta cuente numero 100-170¬700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de cuatrocientos treinta y dos dólares con cuarenta y cuatro centavos, ($ 432 .44), por compra de ofrenda floral, Pan dulce y tamales los cuales serán utilizados en los nueve días del fallecimiento de la sindico municipal Rosa Argelia González. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice. la erogación de Doscientos cuarenta y cinco dólares con cincuenta y seis centavos, ($ 245 .46), por compra de marquesotes y flores las cuales serán utilizadas para entrada patronal de la divina Misericordia, del Km. 39 Cantón Santa Lucia. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700633-1del proyecto: Fiestas patronales y Sectoriales 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería Municipal para que realice la erogación de Diez Mil, Novecientos cuarenta y ocho dólares con cuarenta y tres centavos, ($ 10,948.43), por pago de mano de obra y pago de materiales utilizados en el proyecto: Concreteado de Calle de caserío la Lateada, Cantón Candelaria. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente número 100-170-700669-2. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cinco Mil seiscientos cincuenta y un dólares con treinta centavos, ($ 5,651.30), por pago de mano de obra y compra de materiales los cuales serán utilizados en el proyecto: Concreteado de Calle a la bomba, Cantón San Antonio y serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-170-700670-6. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ocho Mil cuatrocientos nueve dólares con cuarenta y tres centavos, ($ 8,409.43), por pago de mano de obra y compra de materiales los cuales serán utilizados en el proyecto: Concreteado de Calles en sectores de Cantón La Paz y serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-170-700686-2 .Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Treinta y cuatro mil Setecientos cuarenta y siete dólares con Diecinueve centavos, ($ 34,747.19), por pago de mensualidades de alumnos de Bachillerato, Universidades y pago de maestros que imparten clases en los diferentes centros educativos de esta Villa. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700750-8 del Proyecto: Fortalecimiento a la educación 2018. Y para efectos de ley comuníquese. Se hace constar que los señores: José Fernando Cruz Acátales y Rosalía Maritza López de Cornejo, hacen uso del artículo 45 del Código Municipal vigente, en los acuerdos numero Cinco, Seis y Siete, los cuales lo sustenta en el artículo 12 de la Ley FODES. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Rosa Argelia González Arévalo**  **Sindico Municipal** |
| **Sr. Trancito Portillo Mejia**  **Primer Regidor propietario** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres**  **Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**  **Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. José Fernando Cruz Acátales**  **Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares**  **Sexta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Domingo Ascencio Vásquez**  **Primer Regidor Suplente** | **Sr. José Tomas Sánchez García**  **Segundo Regidor Suplente** |
| **Sra. Luz de María Herrera López**  **Tercera Regidora Suplente** | **Sr. José Silverio Vásque**  **Cuarto Regidor Suplente** |
| **Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx,**  **Secretaria Municipal** | |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*